

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 113, de 13 de mayo de 2024), el acuerdo adoptado en sesión Plenaria del 25 de abril de 2024, de aprobar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para 2024.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 5 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.
(03/8.920/24)

